



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 9 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00509/2026

VISTO:

1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II "Del Alcalde", Párrafo 2° "Atribuciones", en su artículo 63, letras f) y g), que establece como atribuciones del alcalde: f) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan conforme a esta ley; y g) Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales. .

2.- La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 6° y en los artículos 76° al 81°, en relación con la subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, secretario municipal, y de las direcciones y departamentos municipales.

3.- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 52.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4321/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual se deja constancia de que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 6 de diciembre de 2024.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes de personal y otros asuntos de funcionamiento interno que en él se indican.

8.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque.

9.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 48, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

10.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N° 49, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo de profesional con desempeño en la Dirección de Control.

11.- Orden de Compra N°4996-135-SE25 de fecha 11 de diciembre de 2025; Informe de Recepción Conforme de fecha 30 de diciembre de 2025; Factura electrónica N°260 de fecha 19 de diciembre de 2025; Certificado de Recepción Conforme de fecha 22 de enero de 2026.

12.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

13.- Lo Dispuesto en el Decreto Exento N°3399/ de fecha 11 de noviembre de 2025 que aprueba las bases de la Licitación Pública destinadas a seleccionar a la(s) persona(s) o entidad(es) con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para el servicio denominado producción de eventos y otros, en el marco de la actividad denominada celebremos la navidad San Pedro de Atacama 2025.

14.- La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama mediante Decreto Exento N° 03392/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Adquisición del "Servicio de Producción de Evento Celebremos Navidad 2025" en la Comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-38-LE25.

2. Que, mediante el Decreto Exento N°03618/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, se adjudica la licitación pública ID 4996-38-LE25 al proveedor PRODUCTORA DYD SPA, Rut:77.073.165-8.

3. Que, a través de la Orden de Compra N°4996-122-SE25 de fecha 27 de noviembre de 2025, proveniente de la licitación pública ID 4996-38-LE25, en estado aceptada, se solicita al proveedor PRODUCTORA DYD SPA, Rut: 77.073.165-8 , la ejecución del Servicio, Adquisición del "Servicio de Producción de Evento Celebremos Navidad 2025" en la Comuna de San Pedro de Atacama.

4. Que, mediante un correo de fecha 09 de diciembre de 2025 enviado por Elizabeth Pardo Galaz, Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez, se solicita la posibilidad de hacer uso del numeral 9.15 de las bases, el que establece la opción de aumentar de los servicios hasta un 30% del valor total adjudicado en la Licitación antes mencionada, para la instalación de un encarpado desde el día 11 al 22 de diciembre de 2025.

5. Que, mediante el Decreto Exento N°03751/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprueba el Aumento de presupuesto del contrato de la licitación pública ID 4996-38-LE25 al proveedor PRODUCTORA DYD SPA, Rut:77.073.165-8, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto Exento N°3392/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025.

6. Que, por necesidades sobrevinientes propias del desarrollo de la actividad y con el objeto de dar correcto cumplimiento a los requerimientos del evento, se autorizó un **aumento de contrato**, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en las bases administrativas de la licitación.

7. Que, mediante el correspondiente acto administrativo, se aprobó el **aumento de presupuesto del contrato**, por un monto total de **\$12.257.000.- (doce millones doscientos cincuenta y siete mil pesos)**, impuestos y costos incluidos.

8. Que, según consta el Informe de Recepción Conforme del aumento de presupuesto de fecha 09 de enero de 2025, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado en el aumento, entregando los servicios ofertados que dan respuesta a los requerimientos.

9. Que, el proveedor PRODUCTORA DYD SPA emite Factura Electrónica N°260 de fecha 19 de diciembre de 2025 por un monto de \$ 12.257.000.- correspondiente al único estado de pago por aumento de presupuesto de la licitación pública ID 4996-38-LE25.

10. Que, se emite el Certificado de Recepción Conforme del servicio con fecha 22 de enero de 2026.

11. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°958/2025

12. Que, durante el ejercicio presupuestario año 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) contrajo obligaciones por concepto de bienes y servicios efectivamente recepcionados conforme, cuyos procesos administrativos no alcanzaron a completarse dentro del mismo período presupuestario, configurándose como deudas flotantes, las cuales fueron debidamente informadas a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) dentro del período y plazos solicitados para el cierre presupuestario, procediendo en consecuencia a su regularización y pago, con cargo al presupuesto vigente de la Municipalidad, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente, la normativa legal aplicable y la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

DECRETO:

1. Apruébese, el primer y único estado de pago del Aumento de Presupuesto del "Servicio de Producción de Evento Celebramos Navidad 2025" en la Comuna de San Pedro de Atacama, proveniente de la licitación pública ID 4996-38-LE25, por un monto total de **\$12.257.000.- (doce millones doscientos cincuenta y siete mil pesos)**, impuestos y costos incluidos, según da cuenta Factura Electrónica N°260 de fecha 19 de diciembre de 2025.

2. Páguese, con presupuesto municipal año 2026, el documento tributario electrónico correspondiente a la Factura Electrónica N° 260 de fecha 19 de diciembre de 2025, por un monto total de **\$12.257.000.- (doce millones doscientos cincuenta y siete mil pesos)**, impuestos y costos incluidos, correspondiente al primer y único estado de pago, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor PRODUCTORA DYD SPA, Rut:77.073.165-8.

3. Imputese, el gasto con cargo a la cuenta el gasto a la cuenta N°215-34-07-000000000, denominada DEUDAFSANPEDROATACAMA del presupuesto municipal año 2026 cuenta contable N°215-22-08-011, Denominada "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS", del Presupuesto Municipal año 2025.

4. Póngase, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5. Archívese, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OC	Digital	Ver		
INFORME DE RC	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
Propuesta del Proveedor	Digital	Ver		
Correo de solicitud y Autorización de Aumento	Digital	Ver		
Certificado Recepción Conforme	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03751/2025 Decreto alcaldicio Exento	11/12/2025

JZS/DAC/YQD/SHS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22861859&hash=1d4f2>